



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0949-2026-D-FPYCF

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Cantuta, 22 de julio del 2026.

Visto el Oficio N° 0307-2026-DEPEP-FPYCF del 15 de julio del 2026, documento presentado por el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, quien remite para su aprobación la Directiva para la elaboración de material didáctico del Programa de Educación con especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, remite la Directiva para la Elaboración de Material Didáctico del Programa de Educación con Especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa, para su aprobación;

Que la mencionada directiva tiene como objetivo general establecer disposiciones y criterios técnicos para la elaboración de materiales didácticos a través de la presente directiva que respondan al Plan de estudios del Programa de Estudios con Especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa y a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad realizada el 22 de julio del 2026, se aprobó la **Directiva para la Elaboración de Material Didáctico del Programa de Educación con Especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa** de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N° 3674-2024-R- UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **APROBAR**, la Directiva para la Elaboración de Material Didáctico del Programa de Educación con Especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, presentado por el Dr. Jorge Raúl DUEÑAS DIAZ, que en anexo de catorce (14) folios forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° Comunicar los alcances de la presente, a las instancias pertinentes para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese



Lic. Adm. Juana Corina SANCHEZ ESCOBEDO.
Secretaría Académica (e)



Dra. Laura Antonieta RAMOS CHAVEZ
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

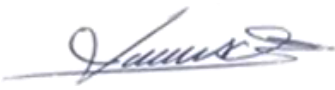
DIRECTIVA N°01-2026 -DEPEP-FPYCF

DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Versión: 1.0

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CÓDIGO: DI-PRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 14

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapas	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dr. Jorge Raúl Dueñas Díaz	 
Cargo:	Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria	
Revisado por:		
Cargo:		
Validado por:	Dra. Laura Antonieta Ramos Chávez	
Cargo:	Decana de la Facultad	

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CÓDIGO: DI-PRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 14

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CÓDIGO: DI-PRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 14

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	05
I OBJETIVO.....	06
II ALCANCE.....	06
III BASE LEGAL.....	06
IV DEFINICIONES.....	07
V RESPONSABILIDADES.....	07
VI DISPOSICIONES GENERALES.....	08
VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	08
VIII PROCESOS.....	10
IX DIAGRAMA DE FLUJO.....	11
X ANEXOS.....	12

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CÓDIGO: DI-PRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 14

INTRODUCCIÓN

La presente Directiva tienen como finalidad orientar y organizar la elaboración de los materiales didácticos del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa que pertenece a la Escuela Profesional de Educación Primaria, teniendo en cuenta los objetivos institucionales de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física en concordancia con la normativa vigente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Asimismo, la Directiva constituye un instrumento de gestión que permite optimizar el uso de los recursos académicos para optimizar el proceso de enseñanza - aprendizaje, para contribuir a la formación profesional de los futuros docentes y lograr el cumplimiento de las competencias establecidas en el perfil de egreso y las metas previstas, asegurando una ejecución ordenada y eficiente de las actividades académicas programadas.

El presente formato de Directiva ha sido elaborado en concordancia con la Resolución N°3498-2025-R-UNE, que aprueba la Directiva N° 038-2025-R-UNE-Elaboración, revisión, aprobación y control de los documentos normativos internos de la Universidad Nacional de Educación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CÓDIGO: DI-PRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 14

I. OBJETIVO

Objetivo General.

Establecer disposiciones y criterios técnicos para la elaboración de materiales didácticos a través de la presente directiva que respondan al Plan de estudios del Programa de Estudios con Especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa y a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

Objetivos Específicos

- Promover la elaboración de materiales didácticos innovadores y contextualizados de la Especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa.
- Garantizar que los materiales cumplan criterios pedagógicos, técnicos y de accesibilidad para los estudiantes de la especialidad.
- Establecer responsabilidades para la elaboración, revisión y aprobación de los materiales didácticos.

II. ALCANCE

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para:

- Dirección de Escuela Profesional de Educación Primaria
- Dirección del Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa.
- Dirección del Departamento Académico de Ciencias de la Educación.
- Coordinadores académicos.
- Docentes que desarrollan las asignaturas del plan de estudios de la especialidad de Educación Primaria-Educación Básica Alternativa.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley General de Educación N° 28044
- Reglamento de la Ley General de Educación, D. S. N° 011-2012-ED
- Ley universitaria N°30220.
- Ley N° 31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de la Universidades Peruanas.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de las Gestión Pública.
- Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CÓDIGO: DI-PRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 14

- Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario.
- Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución N° 2510-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de grados y títulos de la UNE.
- Resolución N° 1905-2024-R-UNE, que aprueba el Reglamento de grados y títulos de la UNE.
- Resolución N° 2077-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento de originalidad y/o grado de similitud del trabajo de investigación la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

IV. DEFINICIONES

Material didáctico universitario

Recurso físico o digital diseñado con intencionalidad pedagógica para facilitar la mediación del aprendizaje en la educación superior.

Recurso educativo abierto (REA)

Documento o material didáctico de acceso libre, gratuito y con licencias que permiten su uso, adaptación y redistribución.

Sílabo

Documento metodológico que estructura los contenidos, competencias, actividades y sistemas de evaluación de una asignatura universitaria.

Módulo de asignatura

Texto de estudio exhaustivo que recopila y desarrolla teóricamente la totalidad de los contenidos del sílabo de la asignatura.

Infografía académica

Representación visual simplificada de datos, flujos o conceptos complejos que facilita la retención y el análisis rápido.

Rúbrica de evaluación

Matriz de valoración que detalla los criterios y niveles de logro esperados en la entrega de un material o tarea.

Portafolio de evidencias

Compilación sistemática de trabajos y reflexiones del estudiante que demuestran la evolución de sus competencias profesionales.

V. RESPONSABILIDADES

Dirección de escuela profesional de Educación Primaria.

- Proponer la presente directiva para su aprobación en Consejo de Facultad.
- Supervisar su cumplimiento.

Dirección de departamentos Académicos

- Orientar a los docentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CÓDIGO: DI-PRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 14

- Revisar los materiales.
- Emitir informes de conformidad para su publicación físico o virtual.

Docentes

- Elaborar materiales didácticos de calidad.
- Presentarlos dentro de los plazos establecidos.
- Aplicarlos y evaluarlos durante el proceso educativo del semestre académico según el plan de estudio establecido.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los materiales didácticos deberán responder al desarrollo de las competencias establecidas en el plan de estudio del programa de estudios de Educación con Especialidad de Educación Primaria -Educación Básica Alternativa.
2. Todo material didáctico deberá ser pertinente al contexto socio, económico y cultural de los estudiantes y la asignatura a desarrollar.
3. Se promoverá el uso de materiales didácticos impresos, digitales y audiovisuales.
4. Los materiales didácticos deberán respetar los derechos de autor y la propiedad intelectual.
5. Se fomentará el uso de materiales didácticos inclusivos y accesibles para estudiantes con necesidades educativas diversas.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Elaboración

Los docentes elaborarán materiales didácticos considerando:

- Competencias y capacidades.
- Estrategias metodológicas.
- Evaluación del aprendizaje

7.2 Criterios de Calidad

Los materiales didácticos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Claridad en el contenido.
- Pertinencia pedagógica.
- Diseño atractivo.
- Lenguaje adecuado.
- Originalidad 20% Turnitin.
- Facilidad de uso.

7.3 Estructura del Material Didáctico.

Cada material didáctico deberá contener:

- Título.
- Introducción
- Competencias.
- Índice
- Capítulos (Desarrollo de las unidades del silabo)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CÓDIGO: DI-PRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 14

- Actividades de evaluación al finalizar cada capítulo.
- Referencias bibliográficas.

7.4 Revisión

Los materiales didácticos serán revisados por:

- Departamentos académicos
- Coordinadores académicos de cada departamento según la asignatura adscrita.

La revisión verificará:

- Coherencia con el desarrollo del contenido del sílabo.
- Ortografía y redacción.
- Diseño gráfico.
- Cumplimiento del reglamento de la originalidad emitida por la UNE
- Turnitín 20% y la IA 10% como máximo.

7.5 Aprobación

Una vez revisados, los materiales didácticos serán aprobados mediante un acta emitida por la dirección del departamento académico según la adscripción que pertenece cada asignatura del Plan de estudios del programa de estudios de Educación con Especialidad de Educación Primaria- Educación Básica Alternativa.

7.6 Actualización

Los materiales didácticos deberán actualizarse:

- Al inicio de cada ciclo académico.
- Cuando existan modificaciones del Plan de estudio.
- Cuando la evaluación de su uso evidencie la necesidad de mejoras al culminar cada ciclo académico.

7.7 Descripción de Actividades por Componente de la Directiva.

a. Planificación

- Inicio del requerimiento: El departamento académico designa a los docentes las asignaturas de su carga lectiva y que materiales didácticos van a desarrollar.

b. Organización y Responsabilidades.

- Asignación de roles: Las direcciones de departamento académico y coordinadores académicos.
- Alineación conceptual: Se revisan las definiciones de la directiva para unificar los criterios técnicos del equipo.

c. Ejecución

- Elaboración de contenidos: El autor redacta el material didáctico siguiendo las pautas de la presente directiva.
- Aplicación de criterios: Se verifica el cumplimiento de las Disposiciones Específicas

d. Control

- Evaluación pedagógica: El Coordinador académico y los directores de departamento evalúan el material didáctico utilizando la lista de cotejo según la directiva.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CÓDIGO: DI-PRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 14

- Decisión de calidad: Si el material es rechazado, regresa a su respectiva revisión del autor desde la etapa inicial teniendo en cuenta las observaciones, si es aprobado, se procederá con la emisión del acta de conformidad.

e. Cierre (Producción y Difusión)

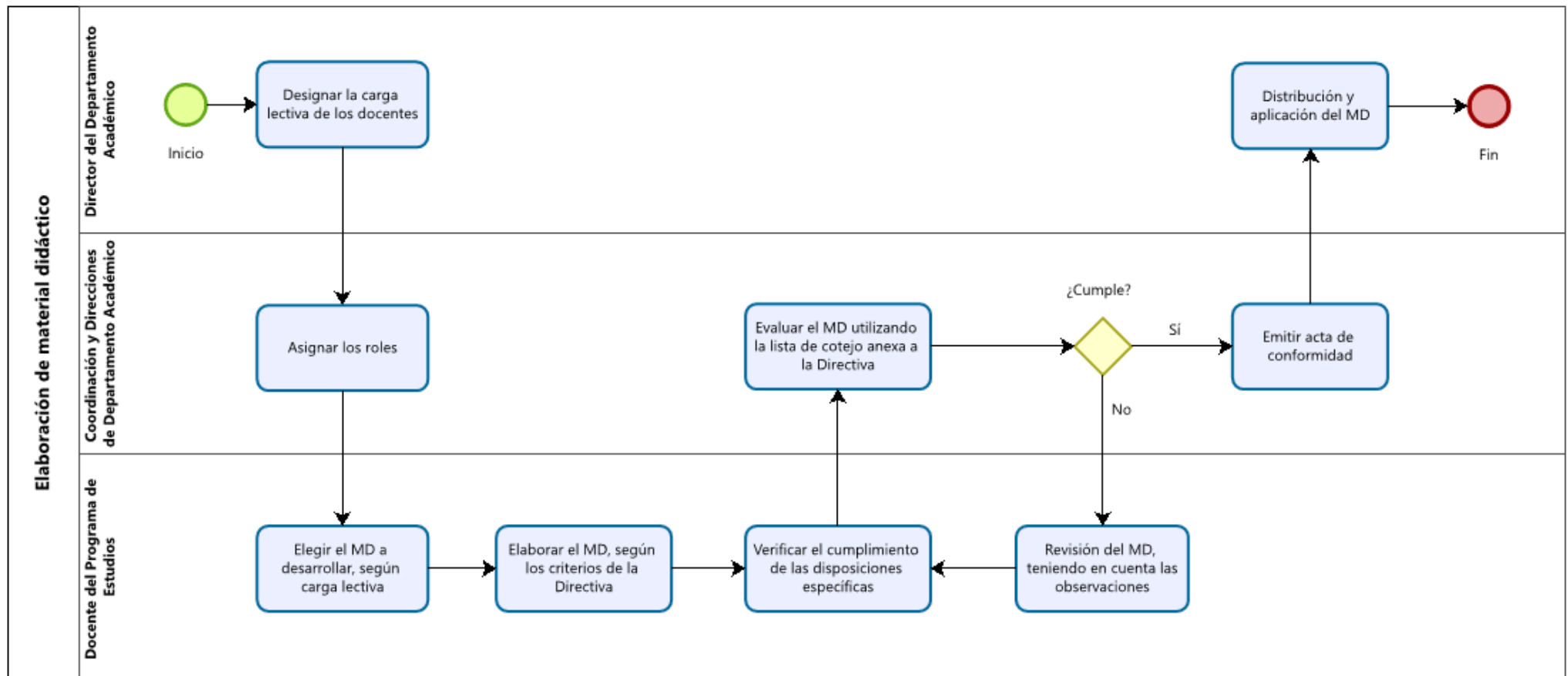
- Formalización: Emisión con el acta de aprobación del material didáctico.
- Distribución: En forma física o virtual para los estudiantes del área.

VIII. PROCESO

El presente proceso se encuentra vinculado al macroproceso misional de Formación Académica de los futuros docentes en Educación Primaria-Educación Básica Alternativa.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CÓDIGO: DI-PRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 14

IX. DIAGRAMA DE FLUJO



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CÓDIGO: DI-PRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 14

X. ANEXOS

- Formato 01: Lista de cotejo para la revisión de materiales didácticos.

LISTA DE COTEJO PARA LA REVISIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS

Facultad:

Departamento _____ Académico-

Especialidad:

Asignatura:

Título del material:

Docente(s) responsable(s):

Fecha de revisión: ____ / ____ / ____

Revisores:

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Marque con una (✓) la opción correspondiente.

Nº	Criterio de evaluación	Cumple	No cumple	Observaciones
01	El material responde a las competencias de aprendizaje de la asignatura.			
02	Está alineado con el Plan de Estudio de la especialidad de Educación Primaria-Educación Básica Alternativa.			
03	Los contenidos son pertinentes y actualizados según el sílabus de la asignatura.			
04	La información es correcta y técnicamente precisa.			
05	El lenguaje es claro, sencillo y apropiado para los estudiantes.			
06	Presenta una secuencia lógica de contenidos según los sílabus de la asignatura.			
07	Incluye actividades que favorecen el aprendizaje activo.			
08	Promueve el pensamiento crítico.			
09	Contiene ejemplos pertinentes al contexto de los estudiantes.			

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CÓDIGO: DI-PRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 14

10	Incluye orientaciones claras para su utilización.			
11	El diseño es ordenado y facilita la comprensión.			
12	Utiliza imágenes, gráficos o ilustraciones pertinentes.			
13	Las imágenes poseen calidad y son legibles			
14	Mantiene uniformidad en el formato y presentación.			
15	No presenta errores ortográficos ni gramaticales.			
16	Cita adecuadamente las fuentes utilizadas.			
17	Respeto los derechos de autor y la propiedad intelectual.			
18	Considera los criterios de evaluación al finalizar cada capítulo.			
19	Los capítulos corresponden a las unidades del silabus.			
20	El material cumple con los estándares de calidad institucional.			

II. RESULTADO DE LA REVISIÓN

- ☐ Aprobado
☐ Aprobado con observaciones.
☐ Requiere correcciones.
☐ No aprobado

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

IV. ACCIONES DE MEJORA

Aspectos a mejorar:

Fecha límite:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>"Alma Máter del Magisterio Nacional"</i>	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CÓDIGO: DI-PRI-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 14

V. CONFORMIDAD

Cargo	Apellidos y nombres	Firma	Fecha
Director de departamento			
Coordinadores académicos.			

ESCALA DE INTERPRETACIÓN

Puntaje	Valoración
17 al 20	Aprobado
14 al 16	Aprobado con observaciones
12 al 13	Requiere correcciones
Menor de 11	No aprobado

Instrucciones de uso: Los revisores evaluarán cada criterio marcando "Cumple" (vale 01 punto) o "No cumple" (vale 0 puntos) y registrará las observaciones cuando corresponda. Si el material requiere ajustes, el docente elaborador deberá realizar las correcciones y presentarlo nuevamente para su revisión dentro del plazo establecido por los evaluadores. Este instrumento forma parte del proceso de aseguramiento de la calidad de los materiales didácticos.